



Institución Educativa San Juan Bosco
Teléfono 2 12 03 55
Calle 82 N° 50 C-10

NIT 811013474 - 6 Núcleo 917

DANE: 105001009695

RESOLUCIÓN RECTORAL No.2A

Acto de Apertura de la Invitación Pública No.2

Por la cual se ordena la apertura del proceso de invitación pública No.2 correspondiente a la Elaboración de diplomas para graduación de bachilleres de la institución Educativa San Juan Bosco.

El rector de la Institución Educativa San Juan Bosco en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el artículo 153 de la ley 115 de 1994, el artículo 7 de la ley 715 de 2001 y la resolución nacional 144 del 30 de enero del 2001, el decreto 1860 de agosto 3, el decreto 4791 de 2008 y el acuerdo No. 4 de 30 de abril de 2020 del consejo directivo de la institución.

CONSIDERANDO:

Que el día 8 de octubre de 2020 La Institución Educativa San Juan Bosco publicó en la cartelera del plantel y en la página institucional el aviso de convocatoria pública, el estudio de mercado, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y cronograma de proceso.

Que luego de verificar la necesidad con el consejo directivo de la institución, realizar el estudio de mercado, el cual incluye cinco cotizaciones, se concretó planeación del proceso de invitación pública.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

RESUELVE:

Artículo 1: Ordenar la apertura de la invitación pública No. 2 para elaboración de diplomas para graduación de bachilleres de la institución Educativa San Juan Bosco con las siguientes condiciones:

1. Objeto: Elaboración de diplomas para graduación de bachilleres de la institución Educativa San Juan Bosco

2. Modalidad de selección: invitación pública según decreto 4791 de 2008.

3. Cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación y apertura	<ul style="list-style-type: none"> Documento de Estudios Previos invitación publica resolución de apertura 	8 de octubre de 2020	Rector
Cierre Del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> Fecha límite para recibo de propuestas Acta de proponentes con su propuesta económica 	10 de noviembre de 2020 hasta las 12 del día.	Rector
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de criterios de evaluación Verificación de requisitos habilitantes Evaluación de propuesta económica Requerimiento a proponente con mejor propuesta económica para subsanar inconsistencias Publicación de resultados El proponente ganador tendrá máximo un (1) día hábil, a partir de esta publicación de resultados, para subsanar documentos faltantes. 	11 de noviembre de 2020 a las 12 del día.	Rector
Recibo de observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Recibo de observaciones con respecto a la publicación de los resultados de la evaluación 	12 de noviembre de 2020 desde las 8 am hasta las 4 pm.	Rector
Respuesta A Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Respuesta a observaciones 	13 de noviembre de 2020 a las 8 am	Rector
Adjudicación O Declaratoria Desierta	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de adjudicación o Resolución declaratoria desierta 	17 de noviembre de 2020 a las 8 am	Rector
Celebración Contrato	<ul style="list-style-type: none"> Firma de contrato 	24 de noviembre de 2020 a las 8 am	Rector
Liquidación del contrato	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de factura o cuenta de cobro Recibo a satisfacción Pago de factura o cuenta de cobro (1 a 30 días calendario) Documento de liquidación de contrato 	Una vez se cumpla el objeto del contrato.	Rector

4. Lugar: el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos se publicarán en cartelera institucional en la entrada del plantel.
5. Valor: El valor estimado del contrato es de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar según disponibilidad presupuestal No. 4 con fecha 30 de abril de 2020.

Artículo 2: Se convoca a toda la comunidad en general para que realicen control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Artículo 3: ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo y anexos.

Artículo 4: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Medellín a los ocho (8) días de octubre de 2020

DIEGO HENRY GARCÍA URIBE

RECTOR IE SAN JUAN BOSCO